



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 28-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-124-01-2020, de fecha 24 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Dolores, departamento de Petén, plaza número 870 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **HECTOR RENE PENADOS MARTÍNEZ**, quien actualmente trabaja para la Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que somete a consideración, la autorización para trasladar al señor **PENADOS MARTÍNEZ**, al puesto en mención, a partir de la fecha de toma de posesión;

CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, con el objeto de no desatender las funciones asignadas a las Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos, solicita autorización para nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **EDITH MARÍA ESPINO**, en el puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cabañas, departamento de Zacapa, plaza número 896, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar al señor **HECTOR RENE PENADOS MARTÍNEZ**, del puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cabañas, departamento de Zacapa, plaza número 896, a ocupar el mismo puesto en Dolores, departamento de Petén, plaza número 870, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 7,270.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-11-05-101-11-011-870 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cabañas, departamento de Zacapa, plaza número 896;



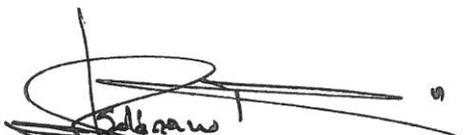
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **EDITH MARÍA ESPINO**, en el puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cabañas, departamento de Zacapa, plaza número 896, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 7,270.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-11-05-101-11-011-896 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

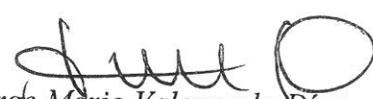
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de enero de dos mil veinte.

COMUNIQUESE:


Lic. Julio Rene Solorzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

